



OFICIO No. USICAMM/2330 /2024

Chihuahua, Chih., a 24 de octubre de 2024

L.A.E. LAURA HORTENSIA SALCEDO VALLE
TÍTULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
PRESENTE. -

En relación a su oficio número **UTS/337/2024**, relativo a la solicitud de información pública con número de folio **080142324000270**, me permito dar respuesta en términos en el oficio.

Se adjunta el oficio identificado con el número **USICAMM/0057/2024**, el cual contiene la información solicitada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. MARISELA ESPINOZA FERNÁNDEZ
COORDINADORA ESTATAL DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS
MAESTRAS Y LOS MAESTROS



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS
USICAMM
CHIHUAHUA



Oficio número USICAMM/0057/2024

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2024

FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E

Para cumplir con los preceptos Constitucionales los cuales establecen que las Maestras y los Maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social, esta Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con fundamento en los artículos 3º, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 14, fracción XXIII, 26, 27, 33 segundo párrafo, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, Décimo Segundo y Décimo Tercero Transitorios de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, emite la distribución presupuestal de los recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el 2024, del Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica, que se describen a continuación.

Total Monto Asignado	G1_Costo	G2_Costo	G3_Costo	G4_Costo	G5_Costo
26,547,361	3,178,889	14,056,269	3,949,345	4,264,807	1,098,051

Nomenclatura:

- **Grupo 1:** Educación Inicial/ Preescolar/ Preescolar Indígena;
- **Grupo 2:** Educación Primaria/ Primaria Indígena/ Educación para Adultos/ Educación Especial/Inglés (Preescolar y Primaria);
- **Grupo 3:** Secundaria General/ Secundaria Técnica/ Telesecundaria y Educación Física;
- **Grupo 4:** Asesores técnico-pedagógicos, subdirectores, directores, supervisores, inspectores y jefes de sector de preescolar, preescolar indígena, primaria, primaria indígena, educación especial y educación para adultos, y
- **Grupo 5:** Asesores técnico-pedagógicos, coordinadores académicos, subdirectores, directores, supervisores, inspectores, jefes de enseñanza, inspectores generales y jefes de sector de secundaria general, secundaria técnica, telesecundaria y educación física.

Respecto al personal con financiamiento de origen estatal, se recomienda se realicen las gestiones en esa Entidad Federativa para la asignación de los recursos correspondientes, con base en lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 44 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, que a la letra dice:

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Oficio número USICAMM/005-2016

"...Operará con el presupuesto del Programa de Carrera Magisterial, del Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica y recursos que se asignen, en su caso, al propio programa, conforme a la disponibilidad presupuestaria y en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables y se identifique y asigne el recurso para los docentes estatales." ...

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ADELA PIÑA BERNAL
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA
CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

c.c.p. Mario Martín Delgado Carrillo, Secretaria de Educación Pública. Presente.
Mónica Rojas Sánchez, Titular de la Jefatura de la Oficina del C. Secretario de Educación Pública. Presente.
Oscar Flores Jiménez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente
Armando González Zozaya, Director General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada. Presente.
Karim Eduardo Gómez Ramírez, Coordinador General de Enlace Educativo de la SEP. Presente.
Enlace Educativo en la Entidad Federativa. Presente.
Gabriela Rocha Colís, Directora de Carrera del Magisterio del estado de Aguascalientes. Presente.
María Isaura Prieto López, Directora General de Promoción en la USICAMM. Presente.

RCO/AZP

Chihuahua, Chihuahua, a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **080142324000270**, remitida por quien se ostenta como, **E P N** con fundamento en lo preceptuado por los artículos 6, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 40, 44, 46 fracción III, 47 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se procede a proveer acerca de la respuesta solicitada

RESULTANDO:

Único. En fecha 18 de octubre del presente año, se recibe en la Unidad de Transparencia, a través del medio electrónico Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública señalada en supra, mediante la cual requiere se le proporcione la información que a continuación se transcribe:

"cp... ¿SOLICITO EL OFICIO POR PARTE DE USICAMM NACIONAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL PRESUPUESTO FEDERAL ASIGANDO AL ESTADO PARA EL PAGO A LOS FUTUROS GANADORES DE PROMOCIÓN HORIZONTAL 2024, DIVIDIRLO POR GRUPO DE DICTAMINACIÓN...? Sic.

Al no existir algún trámite pendiente al respecto, esta Unidad de Transparencia se procede a proveer al respecto, lo cual se hace

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Con base en el artículo 38 fracciones II y VIII, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua es competencia de este Sujeto Obligado, Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte, recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública que se formulen respecto a la información que se encuentre en sus archivos, datos o registros; motivo por el cual, se dio entrada a la petición en alusión.

Asimismo, con la finalidad de recabar la información antes descrita, y cumplir con el principio de exhaustividad en su búsqueda, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se llevó a cabo el procedimiento administrativo interno, habiéndose turnado a Coordinación Estatal de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros, efecto de dar atención a la solicitud de información referida de acuerdo a su competencia y atribuciones.

Por lo que, en fecha 28 octubre del presente año, se remiten a esta Unidad de Transparencia oficio USICAMM/2330/2024 de la Mtra. Marisela Espinoza Fernández Titular de la Coordinación Estatal de la Unidad del Sistema para la Carrera de la Maestras y los Maestros, respuesta generada de la búsqueda respectiva en sus archivos, con motivo de los requerimientos hechos en la solicitud de acceso a la información pública que se atiende, la cual se adjunta al presente.

Con base a lo anterior, este Sujeto Obligado da respuesta de manera integral, oportuna, verificable, accesible, completa, veraz, detallada, clara y en términos sencillos, atendiendo a todos y cada uno de los puntos formulados en la solicitud de mérito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se

ACUERDA

PPRIMERO. Al no existir algún trámite pendiente al respecto, se tiene por desahogada la solicitud de acceso a la información pública correspondiente al número de **folio 080142324000270**, en los términos expuestos y precisados.

SEGUNDO. Esta Unidad de Transparencia, conforme lo dispone el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, le hace de su conocimiento la leyenda prevista en el propio artículo, en los siguientes términos:

"Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación."

Notifíquese: a la parte solicitante, en los términos que ordena.

Así administrativamente actuando lo acuerda y firma la Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado de Chihuahua, **Licenciada en Administración de Empresas Laura Hortensia Salcedo Valle. DOY FE.**